



Intendencia De Rocha

Dirección General de Producción y Desarrollo

FONDO ROTATORIO APICOLA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Uruguay es un país productor de mieles, produce 13.000 toneladas y entre el 85% y el 90% se exporta a granel, y sin diferenciación. La mayoría de las mieles se exporta en tambores de tamaño estandarizado de 200 l /300 kg, sin mayor grado de diferenciación (comodity), lo que plantea de por sí un contrasentido, considerando el amplio potencial de agregación de valor vía diferenciación de la miel. La importancia económica de comercializar y exportar productos tipificados en lugar de la miel a granel radica en que se puede obtener mejores precios de venta y mayores ingresos para los apicultores, sumado potenciar la importancia del origen. El desarrollo de productos con valor agregado es, por lo tanto, una de las mejores formas para exportar y, de manera indirecta, elevar el consumo interno de Uruguay.

La Intendencia de Rocha (IDR) está trabajando en la generación de una marca "Rocha" que sea el paraguas de muchas producciones locales y también en la consolidación de la "La ruta de la miel y el mar", cuyo objetivo es dar a conocer algunos productos emblemáticos y únicos de Uruguay (Miel de la palmera *Butia odorata* y sus subproductos); único en el mundo, o de otro producto con características que lo hacen muy exclusivo como la miel de los Humedales de Rocha o como las mieles salinas de la Costa de Rocha. Otro objetivo fundamental es dar a conocer a los turistas el mundo de las abejas y sus bondades, no solamente como elaboradora de miel, sino por su capacidad de polinización y por ende conocer también la dificultad y la cultura del trabajo del apicultor rochense. La ruta de la miel y el mar se identifica con objetivo principal el ser receptivo de un Turismo Cultural, social y de la Familia con un circuito que permitirá descubrir a Turistas y estudiantes los contrastes entre lo natural (ambientes), y la producción artesanal local de los apicultores.

Para ella la Intendencia de Rocha está trabajando en la construcción de infraestructura

comunitaria de los apicultores para la extracción y fraccionamiento de miel, que posibilite a los mismos contar con las condiciones higiénicas sanitarias y habilitaciones oficiales para comercializar sus productos. También generó un fondo rotario de material apícola y la creación de un laboratorio de análisis de mieles y productos de la colmena en la Coronilla.

El fondo rotario apícola de la IDR, tiene el objetivo de contribuir, a través de una fuente de financiamiento reembolsable y rotatorio a las personas que se inicien en esta actividad y apoyar a los apicultores para su crecimiento. Este fondo va dirigido a grupos de productores apícolas.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Apoyar la generación de empleo genuino en Rocha usando la articulación de la cadena agroalimentaria de la miel, especialmente en la integración del sector apícola, a través del desarrollo de instrumentos que mejoren la competitividad de los sistemas apícolas y promuevan el desarrollo sustentable de la apicultura rochense.

2.2 ESPECÍFICOS

- ▶ Contribuir, a través del financiamiento de insumos apícolas, e infraestructura a mejorar los sistemas de producción a productores en crecimiento hasta **200 colmenas.**
- ▶ Promover el rubro apícola para contribuir con los servicios eco sistémicos en el Departamento de Rocha, a través de apoyo financiero para compras de colmenas (hasta 10 colmenas productivas).
- ▶ Contribuir evitar las pérdidas en los niveles de producción, mejorando la productividad.
- ▶ Evitar las pérdidas de material vivo (colonias de abejas productivas).
- ▶ Promover el manejo sustentable y la adopción de tecnologías adaptadas a la escala y complejidad de los sistemas apícolas familiares propios del departamento de Rocha con valor agregado dentro de la Ruta de la miel y el mar.
- ▶ Apoyar la formación de capacidades de productores y facilitadores vinculados a la cadena agroalimentaria de los productos apícolas de Rocha.
- ▶ Apoyar propuestas de api turismo dentro de la “Ruta de la Miel y el Mar” (folletería, vistas guiadas, entre otras).

3. BASES

3.1 Requisitos

3.1.1 Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los fondos reembolsables los apicultores registrados en MGAP que presenten una propuesta productiva y cumplan con los siguientes requisitos:

- ▶ Integrar en la propuesta entre 3 y 5 productores apícolas con

colmenas en producción o aquellos que se hayan capacitado y estén en proceso de iniciación en el rubro.

- ▶ Ser Apicultores residentes en el Dpto de Rocha.
- ▶ Estar al día con el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas y extraer su miel en salas habilitadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). En el caso de los que se inician una vez compradas las colmenas presentar RNPC.
- ▶ Estar al día con sus obligaciones ante el Sistema Nacional de Trazabilidad de la Miel (SNTM).
- ▶ En caso de que los productores hayan participado en otras convocatorias de IDR haber cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos exigidos en cada programa.
- ▶ Contar con el compromiso explícito de cada uno de los integrantes.
- ▶ Cada grupo deberá estar integrado por personas sin relación de parentesco.
- ▶ Podrán tener hasta 200 colmenas por productor.
- ▶ Completar el formulario R001/2023 IDR.
- ▶ Presentar propuesta en Formulario de presentación de Proyecto que se pondrá a disposición de los postulantes.

3.2 FINANCIAMIENTO

El FONDO rotario tiene asignados US\$ 20.000 (veinte mil dólares americanos), concurables entre todas las propuestas que sean aprobados en la presente convocatoria.

El monto máximo asignable para cada Grupo (Propuesta Grupal) es de hasta US\$ 1.000 (mil dólares americanos) por cada integrante con un tope de USD 5.000.

3.2.1 Reintegro:

- ▶ El grupo tiene hasta dos años para devolver el monto asignado a cada productor.
- ▶ La forma de pago sería cuatro cuotas iguales (semestrales).
- ▶ Los préstamos son otorgados sin intereses de financiación.
- ▶ Los créditos serán otorgados previa firma de un Contrato entre la IDR y todos los integrantes del grupo donde cada uno de los integrantes es solidario con el otro al momento de la devolución (garantía solidaria).
- ▶ Si los integrantes del grupo no cumplen con las cuotas establecidas se aplicará la tasa de interés simple del 6% anual (Interés moratorio), y el apicultor no podrá obtener ningún otro apoyo de la IDR hasta no ponerse al día con el préstamo otorgado.

▶ **Gastos elegibles y reembolsables**

- Propuesta de Iniciación en el rubro: Hasta 10 colmenas y costos variables de insumos: gasoil, zoosanitarios, alquiler de campo, sala de extracción, mallas de propóleos, ceras estampadas, envases de miel, alzas o medias melarías entre otros.
- Propuesta de crecimiento: compra de materiales, material vivo de crecimiento (núcleos, reinas), costo de alquiler por uso comunitario de un campo para los productores de la propuesta, insumos para el ciclo productivo (cera, azúcar, zoosanitarios, combustible, proteínas), indumentaria de trabajo para campo o sala, entre otros.

3.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.3.1 Criterios de evaluación

Para evaluar las Propuestas se tendrán en cuenta en los siguientes criterios:

- ▶ Propuestas que incluyan contrapartidas verificables del grupo de productores. Ejemplo: Financiación de un asesor por temas sanitarios, productivos, entre otros. Organizar un taller abierto sobre un interés de todos los apicultores y enmarcado en las políticas de Desarrollo Apícola de la IDR. Dar charlas en centro educativos. 40 puntos.
- ▶ Metas tendientes a mejoras la productividad y la capacidad de resiliencia de los integrantes del grupo. 30 puntos.
- ▶ Sustentabilidad social integrando mujeres y jóvenes a la propuesta. Sustentabilidad económica siendo a evaluada a través del peso del rubro apícola en la economía de los integrantes. Sustentabilidad ambiental relacionado la propuesta con la “Ruta de la Miel y el Mar”. 20 puntos.
- ▶ Carácter innovador de la propuesta tecnológica, de negocios u organizativa. 10 puntos.

3.3.2 Proceso de evaluación

- ▶ El proceso de Evaluación se realizara por un Tribunal designado por la IDR que se integrara de la siguiente formar: 1 delegado tecnico de la Direccion de Producción y Desarrollo de la IDR, 2 delegados de los productores apícolas propuestos por organizaciones de productores apícolas del Departamento de Rocha, y 1 asesor tecnico honorario propuesto por las organizaciones de productores apícolas. Las decisiones del Tribunal se adoptan por mayoría y en caso de empate el voto del delegado tecnico de la Direccion de Producción y Desarrollo vale doble.
- ▶ Este Tribunal tendrá en cuenta exclusivamente las propuestas que a su ingreso hayan cumplido con todos los requisitos de

presentación.

- ▶ El Tribunal elaborará un ranking con los Propuestas evaluadas, en función del puntaje obtenido, y el mismo se reserva el derecho de elección. Serán elegibles aquellas propuestas que superen el 50% de los puntos.
- ▶ La IDR aprobara los proyectos por Resolución, lo que habilita a la firma de Acuerdo entre el IDR y el Grupo. Una vez firmado el contrato se procede a efectuar los desembolsos correspondientes.

Los resultados estarán disponibles en IDR a partir de 30 días de finalizada la inscripción al llamado.

3.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.4.1 Documentación Probatoria exigida

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- ▶ Formulario de presentación de Proyecto completo.
- ▶ Formulario R001/2023 IDR
- ▶ Cedula de Identidad
- ▶ RNPC de cada Productor.

3.5 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las Propuestas aprobadas, así como la utilización de los fondos reembolsables estarán sujetos a seguimiento de IDR. Para lo cual se solicitarán comprobantes oficiales que acrediten el uso de los fondos para lo cual se solicitó el préstamo.

IDR tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo de la propuesta y solicitar toda la información técnica y financiera que estime pertinente, durante el período de ejecución del mismo y hasta su finalización.

3.6 CONSULTAS

Por consultas sobre la presente convocatoria dirigirse únicamente por correo electrónico a:

Ing. Agr. Ana Castillos: acastillos@rocha.gub.uy